

Expediente No. 2020-0169
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandados: Humberto López Nuñez
Proceso Verbal de Restitución de Tenencia

Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el apoderado de la parte actora solicita la terminación del proceso en razón a que el demandado pagó la totalidad de los cánones adeudados. Así mismo, la Alcaldía de Floridablanca hace devolución de despacho comisorio No.01 del 03 de febrero de 2021 sin diligenciar. Se advierte que en el presente asunto ya se había proferido sentencia. Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede se procedió a la revisión del expediente, encontrándose que lo pretendido por el actor con su solicitud de terminación es no continuar con el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de fecha 16 de diciembre de 2020, razón por la cual se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db29a1ad277c92fb858920e6b4176b3ead66dec00ebd63ee92a9e2069b45cad7**

Documento generado en 24/05/2022 08:14:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>